

ACTA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

Sesión extraordinaria de 10.04.2007

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Francisco Andrés Aguarón

CONCEJALES:

Dña. Obdulia Gracia Alós

D. José Luis Escudero Godé

D. Jesús Buil Ferrando

Dña. Marta Liesa Solana

D. Sergio Gambau Gracia

D. Miguel Angel Garcés Barrera

SECRETARIO:

María Jesús Latorre Martín

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, siendo las doce horas del día 10 de abril de 2007, se reúnen los señores citados al margen, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria en su primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente se entró en examen del siguiente orden del día:

1.-DECLARA LA INCOMPATIBILIDAD DEL SECRETARIO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Visto el Informe emitido por la Secretario – Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de Diputación Provincial María Jesús Latorre Martín por el que se abordan diferentes cuestiones sobre incompatibilidades del personal al servicio del Ayuntamiento.

El Grupo municipal socialista acuerda retirar del Orden del Día la primera parte de la Moción, por considerarla genérica:

El Pleno previa deliberación y por unanimidad ratifica retirar del Orden del día esta primera parte de la moción.

2.-CESE DE LA ACTIVIDAD PRIVADA DEL SECRETARIO COMO AGENTE COLABORADOR DEL BANCO SANTANDER S.A.-

Visto el escrito del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, en el que se renuncia a su condición de Agente Colaborador del Banco Santander con fecha de hoy ante el Ayuntamiento y según ha manifestado de forma expresa lo ha dado a conocer en días anteriores a la Entidad Bancaria.

Visto el informe del Sr. Secretario – Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios en el que entre otros extremos se hace referencia a que la función interventora podría colisionar en este caso con lo dispuesto en el artículo 12 punto 1, letra a), de la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Considerar la renuncia del Sr. Secretario –Interventor don José Luis Santaliestra Fierro, y tomar razón de la incompatibilidad que puede existir entre su condición de Secretario – Interventor y Agente Colaborador del Banco Santander, por lo que a partir de este acuerdo debe cesar de esta actividad, sin perjuicio de ultimar las actuaciones de liquidación de la actividad que hasta el momento venía prestando.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la entidad bancaria correspondiente a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la Sesión siendo las doce horas diez minutos, del día de la fecha señalada al comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

VºB
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**Fdo. D. Francisco Andrés Aguarón
Martín**

Fdo. Dña. Mª Jesús Latorre